



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0 35-2017-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 10 de febrero del 2017.

**EL ALCALDE, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA:**

**VISTO:**

El Informe N° 049-2016- ARC/ MDNC –y el oficio múltiple N° 0000001-2016-GRSM/AR. OAYCP, con el cual el Gobierno Regional de San Martín – Dirección Regional del Archivo Central, solicita la remisión del Plan anual de Trabajo de Archivo 2017, en un total de veinte (20) folios útiles ;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referencia Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, de conformidad en el artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal a) del artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, se establece planificar el desarrollo integral de la Región y ejecutar los programas socioeconómicos en armonía con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 crean el Sistema Nacional de "Planeamiento Estratégico, cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de "Planeamiento Estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país

Que, mediante Informe N° 049-2016- ARC/ MDNC, dirigido a la Gerencia Municipal, en la cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo para el año 2017; del Archivo Central de la Municipalidad; de acuerdo a lo establecido en la Ley 25323 "Ley del Sistema Nacional de Archivos"; el que dentro de sus funciones se encuentra la de proteger, defender o incrementar el Patrimonio documental de la Nación, proponiendo la política nacional en materia archivista, cautelando y difundiendo los valores de la identidad nacional, asimismo, como imponer las sanciones que correspondan por el incumplimiento de la normas del Sistema Nacional de Archivos.

Que, el documento Informe N° 0049-2016- ARC/ MDNC, adjunta su Evaluación del Plan Anual de Trabajo 2017. Y su Plan de Trabajo del Archivo Central de la Municipalidad de Nueva Cajamarca, que consta de:

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)



- I. Introducción - Alcance
- II. Objetivos Generales
- III. Objetivos Específicos
- IV. Política Institucional.
- V. Realidad Archivistica institucional.
  - Organización.
  - Normatividad.
  - Personal que labora en el Archivo Central.
  - Local y Equipos.
  - Fondos documentales.
- VI. Programa de Actividades, desde el mes de enero al mes de diciembre 2017.
- VII. Presupuesto. S/.38,664.00
- VIII. Servicios
- IX. Recomendaciones.

Que, teniendo en cuenta las considerandos precedente y la normatividad en mención, es necesario se emita el acto administrativo correspondiente, como lo estipula la Ley 25323, "Ley del Sistema Nacional de Archivos"; por lo que;

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo 2017 y que forma parte de la presente; del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; de acuerdo a lo establecido en la Ley 25323 "Ley del Sistema Nacional de Archivos".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Secretaria General, la remisión a los entes correspondiente y difusión del presente Plan de Trabajo 2017, del archivo Central.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** un ejemplar al Responsable del Archivo Central para su ejecución inmediata.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

**Luis Gilberto Nañez Sánchez**  
ALCALDE  
DNI: 42265433

C.c.  
Alcaldía  
Archivo Central  
Gerencia Municipal  
Archivo.